

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COM-
PAÑIA "HERVEL S.A." "en liquidación".**

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIP-
CION.**- La escritura pública de reactivación, aumento
de capital y reforma de estatutos de la compañía
"HERVEL S.A." "en liquidación", se otorgó en la
ciudad de Guayaquil, el 7 de octubre de 1994, ante el
Notario Cuarto de este cantón; ha sido aprobada por el
señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de
Compañías de Guayaquil, Ab. Manuel Molina Jalil,
mediante Resolución No. 94-2-2-1-007414 del 28
DIC 1994 e inscrita en el Registro Mercantil de este
Cantón el 25 de enero de 1995 bajo el No. 1.534.

2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la
escritura pública antes mencionada los señores Laurice
Antón de Salem y Mauricio Salem Mendoza, los dos de
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y
domiciliados en esta ciudad, en sus calidades de Presi-
dente y Gerente respectivamente de la mencionada
compañía.

3.- **REACTIVACION.**- La compañía "HERVEL S.A."
se constituyó con domicilio en Guayaquil, mediante
escritura pública autorizada por el Notario Décimo
Cuarto de este Cantón, el 10 de octubre de 1977 e
inscrita en el Registro Mercantil el 5 de diciembre del
mismo año. Posteriormente mediante Resolución No.
93-2-2-1-0002838 del 27 de octubre de 1993 e inscrita
en el Registro Mercantil el 6 de junio de 1994, esta
Intendencia de Compañías declaró la disolución de la
mencionada compañía, por encontrarse incurso en la
causal de disolución prevista en el Art. 4, numeral 9, de
la Ley No. 31 Reformatoria a la Ley de Compañías,
por lo que una vez superada la causa que motivó esta
disolución la Junta General de Accionistas celebrada el
14 de septiembre de 1994, acordó reactivar la compa-
ñía, aumentar su capital y reformar su estatuto social.

4.- **CAPITAL AUTORIZADO.**- El capital autorizado
de la compañía se fija por S/.10'000.000,00.

5.- **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.**- El capi-
tal suscrito de la compañía se aumenta a la suma de S/
.1'830.000,00 con lo cual queda elevada a la cantidad
de S/.5'000.000,00.

6.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPI-
TAL SUSCRITO.**- El capital aumentado se encuentra
suscrito íntegramente y pagado en un 25% de contado
y el saldo en el plazo de dos contados a partir de la
legalización del presente aumento de capital.

7.- **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Como conse-
cuencia del aumento de capital se reforman los artícu-
los cuarto y quinto de sus estatutos los mismos que en
su parte medular dirá: **ARTICULO CUARTO.- CA-
PITAL AUTORIZADO.**- El capital autorizado de la
compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES,
dividido en MIL acciones, ordinarias, nominativas e
indivisibles de DIEZ MIL SUCRES cada una.- **CAPI-
TAL SUSCRITO.**- El capital suscrito es de CINCO
MILLONES DE SUCRES, dividido en quinientas
acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de DIEZ
MIL SUCRES cada una.-

ARTICULO QUINTO.- Se refiere a las acciones.-

Guayaquil, febrero 3 de 1995

Ab. Miguel Martínez Dávalos

**SECRETARIO GENERAL DE LA INTEN-
DENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

MEMORIAS

Diario Nacional de Análisis y Opinión

Año XI - No 4120

Guayaquil - Ecuador - Jueves 16 de Febrero de 1995

Precio S. / 400

000 0012